



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO
Ampliación de horario de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan ejercer sus actividades comerciales o de servicio en horario posterior al que tienen permitido en su licencia de funcionamiento, deberán solicitar la operatividad y autorización de horario extraordinario.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 124, 126 fracción I y 144 fracciones I, II y III del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización indicando la ampliación de horario para el establecimiento comercial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial requiera ampliar su horario de funcionamiento.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
• Oficio de solicitud de ampliación de horario.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
• Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder simple e identificación del apoderado legal.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
• Oficio de solicitud de ampliación de horario.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
• Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) del representante legal, o en su caso carta poder simple e identificación de la persona que realice el trámite.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.				
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
VIGENCIA DEL COSTO:	31 de diciembre de 2021.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							




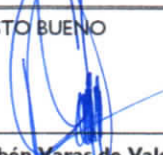
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la autorización de ampliación de horario de acuerdo al Bando Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones se basa de acuerdo a lo que estipula y ejecuta una visita de inspección en el inmueble, cerciorándose que se dé cabal cumplimiento al horario que pretende extender el solicitante.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No es procedente la afirmativa ficta para giros considerados de mediano y alto impacto que pretendan ampliar su horario de funcionamiento.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 34, 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 227 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI X	NO	FUNDAMENTO LEGAL Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN Licencia de funcionamiento vigente.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico.		Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Rubén Vara de Valdez Ávila.	
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú.	NO. INT. Y EXT.:
			Sin número
COLONIA:	Isidro Fabela	MUNICIPIO:	Atlacomulco
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
712	12 2 59 01	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: sare@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica.
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.		

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo puedo ampliar mi horario de funcionamiento?
RESPUESTA:	Dependiendo del giro de su establecimiento comercial, se tendría que considerar si es necesaria esta



	ampliación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me cobrarán por realizar la ampliación de horario?
RESPUESTA:	SI, Tesorería Municipal determinará el monto de este impuesto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar extensión de horario los días viernes y sábado únicamente?
RESPUESTA:	SI, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto por el Bando Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Ampliación de superficie de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

ELABORÓ:  Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	VISTO BUENO  Lic. Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo de Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/Septiembre/2021
--	---	--